JUSTIFICACIÓN PRORROGA AL CONTRATO
N° MRAM-MC-052-2025

Ramiriquí, veintidós (22) de diciembre de 2025.

Doctor:
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF.: Justificación prórroga No. 001 al contrato N° MRAM-MC-052-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"".

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisora del contrato en referencia, la secretaria de infraestructura pública y movilidad del municipio de Ramiriquí presenta la justificación para prorroga No. 001 al contrato No. MRAM-MC-052-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-MC-052-2025
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"
JUSTIFICACIÓN	Que el municipio de municipio de Ramiriquí y YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 40.045.442 expedida en Tunja, en calidad de contratista, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-052-2025, el día nueve (9) de septiembre de 2025, el cual tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, por un valor de VEINTISIETE MILLONES

JUSTIFICACIÓN	TRESCIENTOS MIL PESOS (27.300.000)M/CTE y plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Que el día once (11) de septiembre de 2025 la secretaria de hacienda expidió registro presupuestal N° 1472. Que el contratista presentó la póliza numero 600-47- 994000077 117 DE CUMPLIMIENTO Y la póliza numero 600-74- 994000012 287 de RCE, las cuales fueron aprobadas bajo resolución No. 471 del dieciséis (16) de septiembre de 2025. Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2025, se notificó la supervisión del contrato No. MRAM-MC-052-2025 a la ingeniera CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura pública y movilidad. Que el día veintidós (22) de septiembre de 2025, las partes suscribieron acta de inicio al contrato N° MRAM-MC-052-2025. Que el contratista presentó oficio el día diecinueve (19) de diciembre de 2025 solicitando prórroga del contrato, indicando que el contrato de obra No. MRAM-SAMC-010-2025 al cual se le realiza la interventoría bajo el presente contrato, se suspendió teniendo en cuenta que se originaron retrasos en las obras de ornamentación, los cuales han impedido la ejecución de trabajos finales, en especial la instalación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) compacta en el acueducto Chuscal y Potrero, debido a que no se cuenta aún con las pasarelas debidamente instaladas. Adicionalmente, que durante aproximadamente el 40% del tiempo de ejecución del contrato, se presentaron condiciones climáticas lluviosas, debidamente registradas en la bitácora de obra y respaldadas por información del IDEAM, lo que limitó el acceso a los frentes de trabajo y afectó el normal desarrollo de las actividades constructivas. Que el objeto del presente contrato es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ", por lo tanto es necesario contar con la interventoría, de tal manera que se garantice en su totalidad la calidad de cada una de los trabajos y actividades ejecutadas por el contratista de obra y por lo tanto cumplir el objeto del contrato No. MRAM-MC-052-2025. Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, se hace necesario adelantar la prórroga No. 1 al contrato No. MRAM-MC-052-2025 por un

	tiempo de nueve (09) días con el fin de ejecutar en su totalidad las actividades establecidas en el contrato, según las especificaciones y condiciones técnicas dadas y dar alcance al objeto del presente proceso el cual es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ" Por lo indicado anteriormente se justifica la ejecución de la prórroga No. 1 al contrato No. MRAM-MC-052-2025 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Sin otro particular me suscribo de usted

Cordialmente,

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de infraestructura pública y movilidad
Ramiriquí, Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Robinsson Castañeda –Apoyo secretaria de infraestructura y movilidad
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez – alcalde municipal